

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster universitario en Gestión de Destinos Turísticos

Universidad: Universitat Rovira i Virgili

Centro: Facultat de Turisme i Geografia

Código del título: 4316192

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **17 de enero de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se cambia la denominación del máster en inglés, que pasa de ser *Management of Tourism Destinations* a *Tourist Destination Management*.
- Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”.
- Se actualiza el apartado 1.4-1.9 *Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas* con la información sobre el número de plazas de nuevo ingreso según la modalidad (10 plazas en modalidad semipresencial y 15 plazas en modalidad virtual).
- Se incluyen los objetivos formativos del título y los perfiles fundamentales de graduación a los que se orienta la enseñanza, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados de aprendizaje de la titulación* según el formato del RD 822/2021, pasando de un modelo de Competencias al modelo de Resultados de aprendizaje concretados en conocimientos, habilidades y competencias.

Se incorpora la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje de la titulación (COT3).

- Se actualiza el apartado de Admisión, reconocimiento y movilidad.

Se llevan a cabo una serie de modificaciones en el plan de estudios:

- Se incorporan los resultados de aprendizaje de específicos de cada materia.
- Se eliminan las especialidades antes existentes.
- Se incorpora la asignatura optativa “Comunicación Estratégica de Marcas y Territorio” en la materia Gestión de Organizaciones Turísticas.
- Se incorpora la defensa pública del TFM en los apartados 4.1, 4.2.c) y 4.3.c) de la memoria.

- Se eliminan las especialidades del título, en Gestión y Gobernanza de Destinos y en Marketing y Branding de Destinos, ambas de 17 ECTS.
- Se actualiza la lista de asignaturas optativas para alinearla con los nuevos desafíos en la gestión de destinos turísticos. Así:
 - En la materia de Geografía del Turismo se elimina la asignatura “Comportamiento y Prácticas de los Turistas” (3ECTS) y se pasa a ofrecerse “Gestión de Destinos y Cambio Climático” (3ECTS).
 - En la materia Gestión de Organizaciones Turísticas se incorpora “Movilidad Sostenible” (3 ECTS).
 - Se reducen los créditos de la asignatura optativa “Sistemas y Organizaciones de Gestión Turística”, que pasa de 5 a 3 ECTS.
- Se actualizan las Personas asociadas a la solicitud.
- Se actualiza la información del responsable del título.
- Se actualiza la información de la representante legal de la Universidad.
- Se actualiza la información del solicitante del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos